



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/06/2013 Hs. 12:41
Numero:	685 Fojas: 2
Expte. N°	043/2013
Girado:	Santana
Recibido:	Santana

2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Nota N° 119 /2013
Letra: MUN. U

Ushuaia, 05 JUN 2013

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 72/2013 mediante las que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se informe sobre la Cesión en uso de un predio de 5,5 hectáreas del Bosque Comunal a la Fundación El Arte de Vivir.

En tal sentido se remite Nota S.D. y G.U. N° 43/2013 dando respuesta a lo solicitado.-

Sin otro particular le saludo atentamente.-

Federica SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia
Dn Damián De Marco
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 43 /2013

LETRA: S.D.y G.U.

Ushuaia,

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a Usted en respuesta a la Resolución C.D. N° 072/2013 solicitando información sobre Convenio con Fundación El Arte de Vivir.

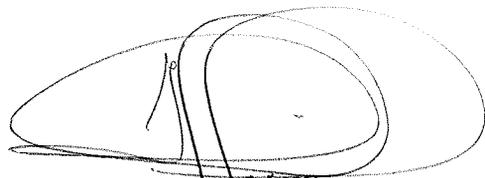
Sobre el particular informamos que el Convenio de Uso, Custodia y Conservación suscripto oportunamente con "La Fundación El Arte de Vivir" por un plazo de 5 años prorrogables (cláusula décimo cuarta), permitirá fortalecer el trabajo de protección ambiental, conservación y prevención de ocupaciones irregulares, provenientes específicamente del sector contiguo denominado Barrio Escondido.

La colaboración de esta Fundación para el mantenimiento y cuidado de esta superficie conforme los lineamientos del plan urbano previsto para la ciudad, significa evitar mayores erogaciones al ejecutivo, evitando además la afectación de recurso humano municipal para el control del sector.

Asimismo se encuentran en trámite las custodias en el sector de otras agrupaciones Scouts denominadas "Stella Maris" y "Timaukel", como así también se han realizado gestiones con la Universidad de La Patagonia.

La dirección de la sede de dicha Fundación esta constituida en la Calle Lucas Bridges N° 748 de esta ciudad, conforme consta a fs. 2 del expediente administrativo correspondiente (GU-9295/2012). La misma tiene una trayectoria de 15 años en el país, trabajando sobre la mejora de calidad de vida del ser humano, como también realizando acciones para la protección del medio ambiente, la fauna y la flora autóctona.

A su consideración.-



Arq. Jorge Marcelo Cotreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA